

DECRETO ALCALDICIO N° 2277

MOD. PRESUP. INTERNA N° 029 AÑO 2022

REQUINOA,

30 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2022 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3048, 22.12.2021 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 29-09-2022	MODIFIC. INTERNA N°029 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°029 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 29-09- 2022 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°029 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	09	002	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$7.800.000	\$23.300.000	\$1.300.000	\$24.600.000	\$22.858.908	\$1.741.092	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se requiere incorporar presupuesto a la cuenta para el arriendo de bodega municipal, inmueble ubicado en Daniel Vial N°66, por los 3 últimos meses del año (desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022).
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$750.000	\$750.000	\$-200.000	\$550.000	\$28.439.523	-\$27.889.523	PROGRAMAS CULTURALES / TALLERES CULTURALES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de presupuesto.
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$1.600.000	\$1.600.000	\$-1.100.000	\$500.000	\$0	\$500.000	PROGRAMAS CULTURALES / OTROS EVENTOS CULTURALES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de presupuesto.
TOTAL GASTOS								\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 029 Municipal año 2022, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/CMAB/MAVS/MMN/FNM/GADC/JPP/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo